

PROCESO ABREVIADO

SE PROMUEVE CESACIÓN DE COMUNIDAD DE BIENES A TRAMITAR POR VÍA DEL PROCESO ABREVIADO.-

Señor Juez de Letras Primero Seccional de Danlí.

Yo, _____, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____ mayor de edad, soltero, Agricultor, con domicilio en l_____ Jurisdicción de éste municipio (especificar) y en tránsito por ésta ciudad, con el merecido respeto comparezco ante usted, promoviendo DEMANDA DE CESACIÓN DE COMUNIDAD DE BIENES, acción judicial que promuevo contra los señores _____, todos de apellidos XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, hondureños, todos mayor de edad, casados, agricultores y de con domicilio en _____, a excepción del tercero quien es Licenciado en Derecho y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa Distrito Central, para que de conformidad con las trámites legales establecidos al efecto, sea declarada la CESACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BIENES, que hemos mantenido por mas de quince años, para lo cual, fundo la presente demanda basándome en los hechos y consideraciones legales que a continuación expongo:

HECHOS

1.- Tal como lo acredito con las copias fotostáticas debidamente autenticadas que acompaño a la presente demanda, junto a los demandados somos coherederos testamentarios de los bienes, derechos y obligaciones que a su muerte dejara nuestro difunto padre quien en vida fuera el señor E-----, cuya

Sentencia Definitiva de Herencia Testamentaria se encuentra inscrita bajo el número -- del tomo ----- del Registro de Sentencias y la Tradición de Dominio bajo el número ----- del tomo -----, ambos del libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de la Sección Judicial de ésta sección judicial de Danlí.

2.- Que por disposición testamentaria de nuestro difunto padre, los bienes heredados con los ahora demandados, debían repartirse entre nosotros en partes iguales. Dichos bienes comprenden: 1.- Un bien inmueble consistente en la tercera parte de cuarenta y ocho manzanas en el sitio de -----, inscrito bajo el asiento No. --- del tomo -----del Registro de la Propiedad de esta sección Judicial. 2.- Un bien inmueble de sesenta y seis manzanas y dos tercios, ubicados en el sitio de Santa María, inscrito bajo el asiento No. 220 pág.-----a 3- del tomo XXX del mismo Registro de la Propiedad antes mencionado. Se acredita lo anterior con copia del testamento Testimonio Número otorgado por el Notario

3.- Desde el día catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, fecha en que quedó legalmente inscrita la Tradición de Dominio a nuestro favor hemos mantenido la comunidad de bienes legalmente. Sin embargo nunca celebramos acuerdo alguno sobre la permanencia o no en comunidad de bienes o sobre administración y disfrute de los mismos.

4.- Siendo que los inmuebles heredados colindan entre si y son de cómoda división, en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve junto a los ahora demandados, en forma armoniosa, conjunta, consensuada y civilizada tomamos la acertada decisión de distribuirnos la masa hereditaria,

conforme a la decisión testamentaria ordenada por nuestro difunto padre, de tal manera que recurrimos a contratar los servicios profesionales de un agrimensor para el levantamiento topográfico y elaboración equitativa de los lotes o hijuelas de la masa hereditaria, avalados por el departamento de agrimensura del Instituto Nacional Agrario, cuyos lotes los distribuimos y asignamos en forma democrática y por sorteo, quedando cada uno conforme con su asignación y con iguales ventajas, tomando cada uno posesión de su hijuela disponiendo libremente de ella en forma personal, realizando actos de riguroso dominio exclusivamente (posesión, uso, usufructo, incorporación de mejoras y venta de fracciones de terreno en documento privado) contando cada uno de los demandados con su respectivo plano del terreno a él asignado, asimismo y como prueba de ello acompaño la copia fotostática del plano de la hijuela del terreno que se me adjudicara.

5.- No obstante lo anterior, a la fecha ninguno de los coherederos y comuneros ahora demandados ni mi persona tenemos Escritura Pública sobre nuestro derecho heredado, ya por desidia, apatía o falta de voluntad de éstos. En virtud de lo anteriormente mencionado comparezco para demandar a mis fraterno-comuneros para que sea declarada judicialmente la cesación de la comunidad de bienes y se me autorice a obtener mi propia y legítima escritura pública y a cualquier otro comunero que resulte con el mismo interés, para poder disponer de manera personal del esfuerzo realizado por nuestro extinto padre al dejarnos parte de su patrimonio.

(NO ES NECESARIO ART 583.2) FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Fundo la presente demanda en los artículos 80, 103, 106, y 314 de la Constitución de la República, 1, y 40 de la Ley de

Organización y Atribuciones de los Tribunales, 1, 2, 79, 80, 81, 82, 400.1, 583, del Código Procesal Civil; 1225, 1234, 1243, 1253, 2213, 2214, 2222, 2223, 2224 último párrafo, 2226, 2234, párrafo 3ro, 2235 y demás aplicables del Código Civil.

P E T I C I O N

1. Al señor juez, con todo respeto PIDO: Admitir la presente DEMANDA DE CESACION DE COMUNIDAD DE BIENES POR VIA ABREVIADA, con los documentos incorporados en forma autenticada y copia simple de la misma que se acompaña, habilitar días y horas inhábiles para que por medio del receptor del despacho.
2. Se cite en legal y debida forma a los demandados para que dentro del término legal contesten la misma, librando exorto al Juzgado de Paz Civil del Municipio del Distrito Central con las inserciones necesarias a efecto de citar legalmente al señor E-----
3. Si contestando no se allanan, que se abra el juicio a prueba, si contestaren allanándose, sin más trámite que se cite a las partes para oír sentencia, declarando con lugar la presente DEMANDA DE CESACION DE COMUNIDAD DE BIENES POR VIA ABREVIADA y si no contestaren, que se les siga el juicio en rebeldía y en lo demás proceder de conformidad a derecho.
4. Para efecto de subsanar cualquier defecto procesal que pueda contener la demanda me someto al tenor del artículo 20 del CPC

.....

firma

**RELACION DE MEDIOS DE PRUEBA PROPUESTOS
PARA ACREDITAR LOS HECHOS
CONTROVERTIDOS.-**

Se ofrecen los siguientes medios de Prueba:

1. Copias fotostaticas autenticadas.
2. Copia del testamento Testimonio Número otorgado
por el Notario
3. Copia fotostática del plano de la hijuela del terreno que se
me adjudicara

**RELACION DE DOCUMENTOS PROCESALES Y
MATERIALES ANEXOS.-**

TESTAMENTO

PERITAJE

